## **BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-008-2006.**

## HABILITACIÓN DE OFICINAS REGIONALES EN SAN MIGUEL Y SANTA ANA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES.

A partir del lunes 6 de marzo del presente año, los usuarios de aduanas podrán garantizar el pago de los impuestos de mercancías que ingresan al país bajo el régimen a depósito de aduana e importación temporal, en las oficinas regionales del Ministerio de Hacienda ubicadas en San Miguel y Santa Ana.

Las oficinas están ubicadas en Santa Ana, kilómetro 67 ½, Carretera salida a Metapan, contiguo al Penal de Apanteos, y en San Miguel, sobre la sexta avenida norte entre Segunda Calle Oriente y Calle Sirama, contiguo al Edificio de la Administración de Renta. En ambos lugares se atenderá de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. sin cerrar al mediodía.

Los empleados de la Dirección General de Tesorería, destacados en dichas oficinas, colocarán a las Declaraciones de Mercancías, un sello de aceptación, fecha y firma del funcionario responsable de recibir las garantías de impuestos.

Las solicitudes de devoluciones de garantías, únicamente podrán ser presentadas en Condominio Tres Torres, Torre 1 Nivel 1 ala "B" de la Dirección General de Tesorería, mediante nota firmada y sellada por los emisores de las cartas de garantías, importadores o Agentes de Aduanas según el caso.

Para mas información llame a la Unidad de Atención al Usuario y Seguimiento de Reclamaciones a través de los teléfonos: 2244-5011, 2244-5045 y 2244-5182, escribanos al correo electrónico: **usuario.dgra@mh.gob.sv** o visite nuestro sitio Web **www.aduana.gob.sv** 

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER------F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas UASR/ia.